

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8166** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 656/2017. Sección B.

NIG: 0801947120178003035.

Fecha del auto de declaración: 14 de noviembre de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Jordi Noguera Sebastian, con Documento Nacional de Identidad 44422347D y domicilio en calle Vilafranca, 42, primero de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: David Andrés Valencia, Abogado.

Dirección postal: calle Balmes 156, 3 2, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: andres@mdjuridico.es, teléfono 933688346 y fax 934510420

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190009673-1

cve: BOE-B-2019-8166